

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019

1. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

1.1. TALENTO HUMANO.

1.1.1. Estructura orgánica.

Para lograr el cumplimiento del objeto misional de forma eficaz, se establecieron competencias de responsabilidad que articule los procesos al interior del instituto, por lo cual mediante la resolución 171 de 2018 se adoptó un organigrama funcional que se armonice con los procesos administrativos y misionales al igual que los programas que desarrolla la entidad:



1.1.2. Planta administrativa.

Mediante Decreto 113 del 5 de marzo de 1996 se aprueba la Planta de Personal del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, la cual se describe a continuación:

PLANTA ADMINISTRATIVA IMRDS				
CARGO	CAN	CÓDIGO	GRADO	NATURALEZA
Director General	1	50	2	Libre Nombramiento
Subdirector Administrativo y Financiero	1	68	1	Libre Nombramiento
Subdirector Deportivo	1	68	1	Libre Nombramiento
Jefe Control Interno	1	6	5	Periodo Fijo
Profesional Universitario	3	219	2	Carrera Administrativa
Técnico Administrativo	3	367	3	Carrera Administrativa
Secretaria	2	440	1	Carrera Administrativa
Auxiliar Administrativo	1	407	1	Carrera Administrativa
Cajera Pagadora	1	407	6	Libre Nombramiento
Secretaria Ejecutiva	1	425	5	Carrera Administrativa
TOTAL	15			

De acuerdo a la planta de personal anteriormente, se cuenta con cuatro (4) cargos del nivel directivo los cuales son Director General, Subdirector Deportivo, Subdirector Administrativo y Financiero y Jefe de la Oficina de Control Interno.

Adicionalmente se cuenta con tres (3) cargos del nivel profesional, de los cuales dos cargos están ocupados por funcionarios nombrados en provisionalidad y uno en carrera administrativa.

Respecto al nivel técnico existen tres cargos de los cuales dos son ocupados por funcionarios nombrados mediante la modalidad de carrera administrativa y uno en encargo.

Por último, el nivel asistencial lo integran una secretaria ejecutiva, dos secretarias, un auxiliar administrativo, funcionarios que se encuentran nombrados mediante provisionalidad y la cajera pagadora que es nombrada mediante libre nombramiento y remoción.

De acuerdo a lo anterior, la planta de personal descrita no es suficiente para atender el funcionamiento tanto administrativo y misional del IMRDS, razón por la cual y con el fin de suplir las necesidades institucionales, la Entidad realiza suscripción mediante la modalidad de prestación de servicios, aproximadamente con 200 personas.

1.1.2.1. Manual de funciones.

Las funciones del personal de planta se encuentran establecidos en la Resolución No. 202 de 2019 por medio de la cual se deroga la Resolución No. 193 de 2018 y se adopta el ajuste al Manual de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha. En dicho manual se especifica los requisitos, perfiles,

competencias y funciones para cada servidor público y se encuentra actualizado de acuerdo a lo estipulado al Decreto 815 de 2018.

1.1.2.2. SIGEP

De acuerdo a lo estipulado en el título XVII del decreto 1083 de 2015, los servidores públicos (funcionario y/o contratistas) han realizado diligenciamiento de la hoja de vida de función pública en la plataforma SIGEP. Para el caso de la vigencia 2019, de los 326 servidores contratistas de prestación de servicios reportados en la plataforma. Para el caso de las personas que conforman la planta se han validado la información de todos los 15 funcionarios.

1.1.2.3. Inducción y Reinducción

La inducción y reinducción, en cumplimiento a la normatividad vigente se definen como procesos de formación y capacitación dirigidos a facilitar y a fortalecer la integración del empleado a la cultura organizacional, a desarrollar en éste habilidades gerenciales y de servicio público y suministrarle información necesaria para el mejor conocimiento de la función pública y de la entidad, estimulando el aprendizaje y el desarrollo individual y organizacional, en un contexto metodológico flexible, integral, práctico y participativo.

Un personal motivado y trabajando en equipo, son los pilares fundamentales para el IMRDS, los logros, éxitos, reconocimientos son compartidos con todos y cada de las personas que pone su grano de arena todos los días al servicio de la comunidad del Municipio.

En 2019 contamos con la presencia del Alcalde Municipal, el Director General, el jefe de control interno, los subdirectores Administrativo y Deportivo. La actividad institucional convocó a todo el personal funcionario y contratistas de todos los programas misionales, operativos y administrativos.



Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha

El acto inicio con la intervención del Director General quien hizo un resumen de la entidad, misión, visión, políticas, socialización mapa de procesos, plan de Gobierno, escenarios deportivos, proyectos misionales y de infraestructura para cada vigencia. Así mismo se realizó presentación institucional de Seguridad y Salud en el Trabajo, se dio a conocer los comités del SG.SST, tales como COPASS, Comité de Convivencia, roles y responsabilidades,

definiciones, cronograma de actividades, cadena de llamadas y recomendaciones generales.

1.1.3. Carrera administrativa

El régimen de carrera administrativa que ampara a los funcionarios del IMRDS, es la ley 909 de 2004 “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones” y sus decretos reglamentarios. El control y seguimiento estipulado en dicha normatividad se realiza a través de la Subdirección Administrativa y Financiera y el jefe inmediato de los funcionarios.

1.1.3.1. Concurso.

Desde finales desde 2018 y lo corrido de 2019, el IMRDS ha suministrado a la Comisión Nacional del Servicio Civil, la información necesaria para el desarrollo del concurso de méritos, tales como oferta pública de empleos OPEC, certificados y registros presupuestales y comprobante de pago, manual de funciones y competencias laborales y demás información solicitada. En la actualidad, se encuentra reportando los cargos que aplican en concurso de ascenso.

CARGO	CAN	CÓDIGO	GRADO
Profesional Universitario	2	219	2
Técnico Administrativo	1	367	3
Secretaria	2	440	1
Auxiliar Administrativo	1	407	1
TOTAL	6		

1.1.3.2. Evaluación de desempeño.

Respecto a la evaluación de desempeño se realiza para los cuatro funcionarios de la carrera administrativa, el IMRDS durante el cuatrienio, ha dado cumplimiento al Acuerdo 138 de 2010, Acuerdo 565 de 2016 y Acuerdo 6176 de 2018 emanados de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Se han suscrito los compromisos cada vigencia a más tardar el 31 de enero, y se realizan las evaluaciones semestrales con corte a 31 de Julio y 31 de enero respectivamente reportadas durante los meses de febrero y agosto de cada vigencia. Durante la vigencia 2019, la suscripción de compromisos y la evaluación parcial se realiza mediante el aplicativo SEDEL. <https://edl.cnsc.gov.co/#/login>.

1.1.3.3. Comisión de Personal

En la actualidad el IMRDS no ha conformado la comisión de personal, ya que la planta de personal solo asciende a 15 funcionarios.

1.1.3.4. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El IMRDS, en cumplimiento a la normatividad establecida en el decreto único reglamentario 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019, los cuales establecen los requisitos de obligatorio cumplimiento y dictan disposiciones para la estructura e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo al plan de trabajo y conforme al cronograma de actividades vigencias 2016-2019 la entidad adelanta de manera dinámica y paulatina de cada fase: Evaluación inicial, plan de mejoramiento, ejecución, seguimiento y plan de mejora inspección, vigilancia y control.

La entidad demuestra su interés en el cumplimiento de los requerimientos normativos establecidos en cuanto a la gestión del SG. SST, la Dirección General asume la responsabilidad y asigna el liderazgo a la Subdirección Administrativa que junto con un profesional garantizan el diseño, estructura e implementación con la adopción de políticas, objetivos y metas que permitan una identificación, evaluación y valoración de los riesgos y peligros existentes, comportamiento de la accidentalidad, mitigación de la aparición de enfermedades laborales relatando la importancia de velar por el bienestar físico, mental y social de sus funcionarios y contratistas. Así mismo ha sido de gran importancia la participación del COPASST, EL COMITÉ DE CONVIVENCIA, LA BRIGADA DE EMERGENCIA, para lograr una planificación alineada para el desarrollo mediante actividades, planes y programas.

A través del mejoramiento continuo de las condiciones de trabajo, procurando el control eficaz de los peligros y riesgos en los diferentes procesos asociados al sistema nos permiten desarrollar una eficiente Gestión así:



Para 2016 se adoptó la Resolución-16-2016, presupuesto \$ 4.548.000, ejecutado mediante el MC 024 de 2016, por valor de \$1.749.449, se cumplió con el 83% de las actividades contempladas en el cronograma propuesto en el plan de trabajo de SST de la vigencia las cuales fueron gestionadas con la ARL Positiva y el apoyo administrativo.



2017: Se adoptó la Resolución-101-2016, presupuesto \$ 6.000.000, ejecutado mediante el contrato de mínima cuántica MC N. 14 de 2016 por valor de \$ 3.475.000, durante la vigencia 2016 se cumplió con 83% de las actividades contempladas en el cronograma propuesto en el plan de trabajo de SST de la vigencia las cuales fueron gestionadas con la ARL Positiva y el apoyo administrativo.



2018: Se adoptó la Resolución-016-2018, presupuesto \$ 6.000.000, ejecutado mediante el contrato de Mínima Cuantía N. MC14/2018. por valor de \$3.300.000, se cumplió con 83% de las actividades contempladas en el cronograma propuesto en el plan de trabajo de SST de la vigencia las cuales fueron gestionadas con la ARL Positiva y el apoyo administrativo.



2019: Se adoptó la Resolución-016-2018, presupuesto \$5.000.000, en proceso de ejecución mediante el contrato de mínima cuantía MC15/2019. por valor de \$5.600.000, el cumplimiento se encuentra a la fecha con avance del 35% de las actividades contempladas en el cronograma propuesto en el plan de trabajo de SST.



2019: Los escenarios deportivos administrados por el IMRDS, el grupo de servicios generales se vinculó y participó activamente en la campaña de sensibilización sobre la importancia del reciclaje brindada por la secretaria de cultura del Municipio. Mediante la temática obra de teatro.

La entidad recibió como obsequio Bolsas reutilizables a los asistentes y 3 puntos de reciclaje los cuales fueron rifados entre los diferentes escenarios deportivos.



2019: Se adquirieron muebles sillas y escritorios ergonómicos para la sede administrativa y escenarios administrados por el IMRDS

Durante el cuatrienio el presupuesto asignado y ejecutado específicamente para realización de Evaluaciones medicas periódicas ocupacionales (diagnóstico de salud, audiometrías y optometría), batería de riesgo psicosocial, inspección de puestos de trabajo y realización de profesiogramas fue dirigido a los 15 funcionarios de planta de la entidad

Por medio de la Resolución No. 175 de 2016 se reglamentó de higiene y seguridad industrial para el IMRDS.

Acciones preventivas y correctivas: La entidad realiza anualmente una actividad la semana de la salud donde se realizan diferentes actividades para todos sus funcionarios y contratistas con el fin de mejorar las condiciones de trabajo y la

calidad de vida, permitiendo mitigar enfermedades y accidentes de trabajo y a su vez incentivar a los funcionarios y contratistas en los estilos de vida saludable a continuación se relacionan algunas actividades ejecutadas: Spa de manos, masajes de relajación cuello y cabeza. (Ver Anexo 1)

1.1.3.5. Capacitación

El objetivo principal de la capacitación en la administración pública es mejorar la calidad de la prestación de los servicios a cargo del Estado, para el bienestar general y la consecución de los planes, programas, proyectos, garantizar competencias y capacidades específicas en los servidores y funcionarios públicos en las entidades.

El IMRDS de acuerdo con lo señalado en el artículo 4 del decreto 1567 de 1998, Capacitación es el Conjunto de procesos orientados a reforzar y complementar la capacidad cognitiva y técnica de los servidores públicos y lo señalado en el decreto 2888 de 2007, es la que se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar aspectos académicos o laborales sin sujeción al sistema de niveles y grados establecidos para la educación formal. Ley 115 de 1994 es todo conocimiento libre y espontáneamente adquirido, proveniente de personas, entidades, medios masivos de comunicación, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados.

Las acciones para el desarrollo del plan de capacitación durante este cuatrienio se adelantaron de acuerdo a las necesidades (diagnostico anual a manera de encuesta), en materia de reconocimiento (inducción Institucional), actualización y formación general de manera estratégica, organizada y programada resaltando los conocimientos del personal responsable de cada área, con el objetivo de incrementar la motivación, adquirir mayores aptitudes, conocimientos comportamentales y habilidades, en la ejecución de las responsabilidades de cada puesto de trabajo de los servidores y funcionarios de la entidad, para obtener un mejor resultado y mejor servicio desde y para la comunidad. Es así como jurídica, presupuesto, Archivo, contabilidad, SST, APH y entidades externas SENA, Alcaldía Municipal (Gestión del Riesgo) etc. apoyaron cada uno de los temas programados sin que se afectara el rubro propuesto.

ACTO ADMINISTRATIVO	% AVANCE	EVIDENCIA
2016 Resolución - 016	Para la vigencia 2016 se cumplió con 83% de las actividades contempladas en el cronograma propuesto en el plan de capacitación de la vigencia	
2017 Resolución No. 009	Para la vigencia 2017 se cumplió con 62% de las actividades contempladas en el cronograma propuesto en el plan de capacitación de la vigencia	
2018 Resolución No. 010- Unificada con SST	Para la vigencia 2018 se cumplió con 89% de las actividades contempladas en el cronograma propuesto en el plan de capacitación de la vigencia	
2019 Resolución No. 007	Para la vigencia 2019, para el mes de junio se refleja un cumplimiento del 35% de las actividades contempladas en el cronograma propuesto en el plan de capacitación de la vigencia	

1.1.3.6. Bienestar e Incentivos

AÑO	ACTO ADMINIST	INVERSIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS	% AVANCE	EVIDENCIA
2016	Resol 034 de 2016	\$2.999.800	<i>Celebración de cumpleaños, día de la mujer, día del hombre, profesor, Halloween de la madre, del padre, novenas navideñas, salida de bienestar en el mes de diciembre a Kualamaná Melgar entre otras</i>	93%	
2017	Resol 019 de 2017	\$10.711.350	<i>Celebración de cumpleaños, día de la mujer, día del hombre, profesor, Halloween de la madre, del padre, novenas navideñas, salida de bienestar en el mes de diciembre al Parque Chicaque entre otras</i>	95%	

2018	Resol 020 de 2018	\$14.300.000	Actividades relacionadas con la celebración de cumpleaños, día de la mujer, día del hombre, profesor, Halloween de la madre, del padre, novenas navideñas, salida de bienestar en el mes de diciembre a Nimaima Cundinamarca realizando actividades de Torrentismo, Canopi	100%	
2019	Resol 010 de 2019	\$200.000	Actividades relacionadas con la celebración de cumpleaños, día de la mujer, día del hombre, profesor, de la madre, del padre, semana de la salud, integración de juegos	45%	
2019	Resolución 198 de 2019	\$15.240.000	Celebración de cumpleaños, día de la mujer, día del hombre, profesor, Halloween de la madre, del padre, novenas navideñas, salida de bienestar en el mes de diciembre a Kualamaná Melgar entre otras	100%	

2.2 CONTRATACION Y DEFENSA JURIDICA

1.1.4. Contratación 2016 – 2019.

A lo largo del cuatrienio se ha realizado la contratación bajo la Resolución No. 094 de 2018 "Por medio de la cual se actualiza el manual de procesos y procedimientos de las modalidades de selección en Contratación para el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha y se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad".

RELACION DE CONTRATOS								
MODALIDAD	2016		2017		2018		2019	
	CAN	VALOR	CAN	VALOR	CAN	VALOR	CAN	VALOR
Contratación Directa	275	5,331,380,839.00	470	6,151,489,789.00	489	5,952,832,152.00	499	5,546,645,712.00
Licitación	1	649,337,122.00	1	800,000,000.00	4	6,166,725,444.00	1	1,150,000.00
Menor Cuantía	-	-	-	-	-	-	1	39,207,000.00
Mínima Cuantía	21	222,630,965.00	24	345,562,088.00	25	435,704,661.00	15	236,604,094.00
Selección Abreviada	13	842,771,107.00	14	1,456,082,162.00	6	498,975,628.00	7	760,482,613.00
Subasta inversa	-	-	-	-	2	180,000,000.00	-	-
Convenios De Asociación	3	346,372,000.00	-	-	1	116,485,494.00	-	-
Concurso de Meritos	-	-	-	-	2	-	-	-
TOTAL	313	7,392,492,033.00	509	8,753,134,039.00	529	13,350,723,379.00	523	6,584,089,419.00

De acuerdo a la tabla anterior el valor de la contratación del cuatrienio asciende a \$36.080.438.870, en donde se invirtieron mayor cantidad de recursos en la vigencia 2018 teniendo en cuenta que se realizaron contratos de obra referentes a la construcción y adecuación de las canchas sintéticas de los escenarios León XIII y Tiránica, así como la adecuación del Coliseo del Barrio la Veredita.

Realizando el análisis por modalidad se observa que la Contratación Directa es la más utilizada por el IMRDS, ya que es el tipo de contratación que se utiliza para la prestación de servicios personales y así poder tener el personal necesario para cubrir las necesidades institucionales, teniendo en cuenta la gran deficiencia de personal de planta.

Es pertinente aclarar que durante el periodo 2017 – 2019, la cantidad de contratación mediante la modalidad directa se incrementó, respecto a la vigencia 2016, ya que, de acuerdo al comportamiento presupuestal, la entidad se vio en la necesidad de realizar contratos hasta mitad de año y luego hasta diciembre, lo que representa en ultimas el número de contratista fue similar a la del año 2016 aproximadamente a 200 Contratistas.

Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha Actualmente el IMRDS no adelanta proceso alguno por incumplimientos contractuales.

1.1.5. Defensa Jurídica.

Para la vigencia 2019, el IMRDS solo tiene una (1) controversia judicial vigente, la cual se relaciona a continuación:

(C) No Radicación Proceso	Fecha de Radicación	Clase de Proceso	(C) Autoridad Judicial Que Tramita	(D) Cuantía Inicial De La Demanda	(C) Resumen Del Hecho Generador	(C) Demandante	Etapas Procesal	Última Actuación
1100133360372 0120013800	6-sep-12	ACCION DE REPARACIÓN DIRECTA	JUZGADO 37 ADMINISTRATIVO SEC TERCERA ORAL BOGOTA	2.000.000.000,00	SINIESTRO OCURRIDO EN DESARROLLO DE CONTRATO DE OBRA DE	ALEXANDER JOSE ALVAREZ AMARIS	PROBATORIA	CELEBRACION DE AUDIENCIA DE PRUEBAS

Es pertinente aclarar que la representación del IMRDS en estos procesos es ejercida por abogados externos los cuales son contratados directamente por la Alcaldía Municipal de Soacha.

Teniendo en cuenta que la fecha de radicación de la demanda sucedió en el año 2012, y evaluadas las situaciones que han ocurrido dentro del proceso existe una alta probabilidad que a futuro exista la posibilidad que la Entidad sea condenada dentro del proceso judicial. Para esto el IMRDS tiene creado el rubro presupuestal denominado Sentencias judiciales, con el fin de tener el soporte presupuestal ante un posible fallo. Sin embargo, se debe tener en cuenta que se encuentra pendiente el fallo de primera instancia y la utilización del recurso de segunda instancia, lo cual aproximadamente puede suceder de 2 a 3 años.

Por otro lado, se debe tener en cuenta que existe una corresponsabilidad, entre el Municipio de Soacha y el IMRDS, ya que fue interpuesta en contra de estas dos Entidades. Por lo tanto, en el momento del fallo se deben buscar los recursos con los cuales se atenderá la cuantía, sin descuidar las obligaciones laborales del IMRDS.

Es pertinente mencionar, que como herramienta de control de la defensa jurídica se encuentra adoptado el Comité de Conciliación Institucional, mediante Resolución No. 035 de 2013. Quien funge como secretario del Comité es el Subdirector Administrativo y Financiero de la Entidad.

1.2. FINANCIERA

1.2.1. Marco Fiscal de mediano Plazo:

El IMRDS es un establecimiento público del orden territorial del orden descentralizado, encargado de promover actividades y programas dirigidos a la comunidad, generando procesos de participación, apoyo, formación y fomento por medio de la recreación, el deporte, el aprovechamiento del tiempo libre y la sana competencia, como aporte al desarrollo integral de mejores ciudadanos y ciudadanas, contribuyendo a la calidad de vida de los habitantes del municipio de Soacha.

El IMRDS cuenta con planteamiento de metas a mediano plazo al 2025, como la entidad que será reconocida como líder en Cundinamarca, por la implementación

de una política pública del deporte, enmarcada en procesos, administrativos, presupuestales, técnicos y de infraestructura deportiva de alta calidad que garanticen inclusión y participación de todos los ciclos vitales

El cumplimiento de estas metas se viene llevando a cabo con la ejecución del Plan de desarrollo JUNTOS FORMANDO CIUDAD 2016-2019, y con las implementación y desarrollo del programa JUNTOS FORMANDO CIUDAD A TRAVES DE LA RECREACION Y EL DEPORTE, para el cumplimiento de las metas propuestas por el gobierno municipal e institucional el IMRDS viene estructurando y ejecutando estrategias orientadas a la consecución del desarrollo integral de la ciudadanía, presupuestos, todo orientado a brindar a la población Soachuna espacios de fácil acceso para la práctica recreodeportiva, promoviendo el adecuado aprovechamiento del tiempo libre, el mejoramiento de la calidad de vida, los hábitos de vida saludable y el posicionamiento del deporte municipal

1.2.2. Plan Financiero.

El IMRDS como entidad descentralizada del municipio de Soacha, tiene como fuentes de recursos adicional a los generados por la entidad por el desarrollo de sus actividades deportivas como inscripciones, alquiler de los espacios y escenarios deportivos, los provenientes del presupuesto municipal para el cumplimiento de su objeto misional y los planes de desarrollo implementados por el gobierno municipal, departamental y nacional. Situación con la cual el IMRDS ha sido constituido en una sección más del presupuesto del municipio de Soacha.

De acuerdo a los programas institucionales en concordancia con los programas y proyectos encomendados a la entidad el IMRDS viene planteando la necesidad de la ampliación del presupuesto asignado para cada anualidad, esto en el entendido que la cobertura viene siendo ampliada cada anualidad, y los presupuestos asignados distan del presupuesto efectivamente ejecutado, el cual se completa con recursos de los balances. Es así como para el año 2020 el IMRDS, ha planteado para la continuidad de los servicios básicos de la entidad un presupuesto requerido de 13.610.145.445.46 distribuidos: \$2.827.915.023,47 para funcionamiento y de 10.782.230.421,99 para inversión entre los cuales están los programas insignia de la entidad.

Al cierre de la vigencia 2019 se tiene un valor total definitivo apropiado de \$20.604.317.317 discriminado así:

INGRESOS

No Tributarios	101,000,000
Transferencias	17,555,036,774
Ingresos de Capital	9,000,000
Reservas	2,939,280,543

GASTOS

Funcionamiento	2,468,000,000
Inversión	15,197,036,774
Reservas	2,939,280,543

Siendo ejecutada la suma de \$20.356.749.556

Funcionamiento	2,350,938,109
Inversión	15,066,530,904
Reservas	2,939,280,543

1.2.3. Reseña de la Situación económica del IMRDS

El IMRDS es una entidad descentralizada del municipio de Soacha, creada en mediante acuerdo 19 de 1995 emanado del Consejo Municipal, para el cumplimiento de las funciones dadas por la ley 181 de 1995, tiene como misión, promover actividades y programas dirigidos a la comunidad, generando procesos de participación, apoyo, formación y fomento por medio de la recreación, el deporte, el aprovechamiento del tiempo libre y la sana competencia, como aporte al desarrollo integral de mejores ciudadanos y ciudadanas, contribuyendo a la calidad de vida de los habitantes del municipio de Soacha.

- ✓ Estimular la participación comunitaria y la integración funcional en los términos de la Constitución Nacional, la ley 181 de 1995 y las demás normas complementarias
- ✓ Coordinar y desarrollar programas y proyectos que permitan promover, fomentar y difundir la práctica de la educación física, el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- ✓ Prestar asistencia técnica y administrativa a los clubes de las diferentes disciplinas y coadyuvar en su financiamiento de acuerdo con los programas que ellos presenten.

- ✓ *Proponer y aprobar, en lo de su competencia, el plan Municipal para el desarrollo del Deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.*
- ✓ *Programar actividades de deporte formativo y comunitario, y eventos deportivos en todos los niveles de la educación formal y no formal en coordinación con la Secretaria de educación y el Instituto Departamental de Deportes - Cundinamarca.*
- ✓ *Las demás que le atribuyan las disposiciones legales y acuerdos vigentes y la que surjan de la naturaleza del Instituto.*

El IMRDS como entidad descentralizada tiene una autonomía administrativa y financiera, como tal es una entidad contable pública que reporta a la CGN, responsable de retenciones del ante la Dian, y la Dirección de Impuestos Municipales

Los valores constituidos como reserva presupuestal durante los años 2016 y 2017 corresponden al valor pendiente de ejecutar (reserva extraordinaria por necesidad del servicio) en contratos de vigilancia contratados por el IMRDS para el cuidado y custodia de los bienes y escenarios de propiedad o, a cargo de la entidad, que por necesidad del servicio es requerida la no interrupción del servicio en el paso de una vigencia a otra.

Para el cierre de la vigencia 2018 los valores constituidos como reservas presupuestales corresponde al valor del servicio de vigilancia pendiente de ejecutar para la vigencia 2019 y contratos de obra pública que por su avance y adiciones recomendadas por la interventoría asignada se requirió su finalización en el periodo siguiente

El detalle de los contratos que hicieron parte de estas reservas corresponde al siguiente detalle:

Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha

IDENT	TERCERO	CONTRATO	SALDO
830.016.530	ACON SECURITY LTDA	243/018	\$ 176,966,750.00
900.101.463	ASESORIA SUMINISTRO Y SER	502/018	\$ 255,170,099.00
900.513.058	AGORASPORT S.A. SUCURSAL	503/018	\$ 2,498,004,018.00
900.962.845	INGENIERIA GLOBAL SOLUCIO	256/018	\$ 9,139,676.00
TOTAL RESERVAS AL CIERRE DE 2018			2,939,280,543.00



INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA
RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA
NIT. 832.000.906-6

SOACHA
GOBIERNO MUNICIPAL



Estado de los informes que se debe presentar a los diferentes entes de control

A la fecha el IMRDS reporta información financiera, tributaria y presupuestal a los diferentes entes de control o rectores como lo son, la contraloría Municipal, Contraloría General de la Nación, Contaduría General de la Nación, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, en la periodicidad que la normatividad implica, también el IMRDS hace reportes de tipo presupuestal a la Alcaldía Municipal como gobierno central.

